Servicio de Empleo	**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS** **PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Ley 1636 de 2013, "Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia" establecido en su artículo 26 creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (Unidad del SPE), como Entidad: *"del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Trabajo, para la administración del Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, la promoción de la prestación del Servicio Público de Empleo, el diseño y operación del Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, el desarrollo de instrumentos para la promoción de la gestión, colocación de empleo y la administración de los recursos públicos para la gestión y colocación de empleo entre otras funciones que serán reglamentadas por el Gobierno Nacional".*

Que mediante el artículo 6 del Decreto 2521 de 2013 "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público" definió la estructura administrativa y funcional de la entidad, de la siguiente manera:

1. Consejo Directivo.
2. Dirección General.
3. Subdirección de Administración y Seguimiento.
4. Subdirección de Promoción.
5. Subdirección de Desarrollo y Tecnología.
6. Secretaría General.
7. Órganos de asesoría y coordinación. (7.1. Comisión de Personal y 7.2. Comité de Coordinación de Sistema de Control Interno).

De otra parte, el artículo 15 del mismo Decreto, estableció dentro de las funciones de la Secretaría General, entre otras, la de: "13. Apoyar a las dependencias de la unidad en materia de gestión y soporte de tecnología de la información y las comunicaciones."

En ese sentido, el artículo 14 del mencionado Decreto establece como funciones de la Subdirección de Desarrollo y Tecnología, entre otras, la de *"(…) Diseñar, mantener y ejecutar acciones de mejora sobre el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo en condiciones de compatibilidad e interoperabilidad (…)"*, en ese sentido, el manual de funciones del Subdirector tiene dentro de sus funciones la de *"(…) acompañar a la unidad, en la adquisición de bienes y servicios y activos informáticos(…)".*

En la actualidad la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo cuenta con los siguientes equipos:

Inventario de Equipos	Cuenta de Componentes - Procesador
AMD Ryzen 3 3200G with Radeon Vega Graphics	39
AMD Ryzen 5 2400G with Radeon Vega Graphics	16
Intel(R) Core(TM) i5-4590 CPU @ 3.30GHz	13

Intel(R) Core(TM) i5-4210M CPU @ 2.60GHz	10
AMD A4-5300B APU with Radeon(tm) HD Graphics	6
Intel(R) Xeon(R) CPU E3-1226 v3 @ 3.30GHz	6
Intel(R) Xeon(R) W-2133 CPU @ 3.60GHz	4
Intel(R) Core(TM) i3-4000M CPU @ 2.40GHz	3
Intel(R) Xeon(R) CPU E5-1660 v4 @ 3.20GHz	2
AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx	1
Total general	100

Para los cuales es necesario adquirir la renovación de las licencias del antivirus Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum, actualmente denominadas **Kaspersky Next EDR Optimum Latin America Edition**, con la cual se detecta y reacciona ante ataques de virus maliciosos para los equipos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Los equipos de cómputo relacionados anteriormente se encuentran en la única sede de la Unidad del Servicio Público de Empleo, ubicada en la carrera 7 N° 31-10, Pisos 13 y 14 en la ciudad de Bogotá; los 100 equipos actualmente están en funcionamiento y en operación por parte de cada uno de los funcionarios y colaboradores a quienes se les han asignado para el desempeño sus funciones y labores fijadas en atención a las necesidades de la Entidad.

La necesidad de renovación se fundamenta en que dichos equipos deberán contar con herramientas de protección, con el fin de garantizar la seguridad de la red y prevenir ataques externos e infecciones por virus como lo son los spy, malware, rasomware, phishing, etc., así como debe estar alineado con respuestas automáticas de análisis de la causa raíz implementando la estrategia de defensa en profundidad de la red, por lo que se hace necesario realizar la renovación del licenciamiento de antivirus con funcionalidades de Endpoint Detection Response, el cual la Entidad actualmente cuenta con este servicio, generando una defensa más avanzada en el análisis de vulnerabilidades en la red y a los diferentes equipos de cómputo que cuenta la Entidad actualmente, los Endpoint Detection Response corresponden a segundo nivel de la implementación del ciclo de protección Endpoint el cual realiza bloqueos automáticos de amenazas proporcionando respuestas ágiles y adecuadas ante incidencias complejas en la red corporativa y defensas de nivel superior.

Se hace necesario garantizar la protección de estos equipos de cómputo por medio de antivirus eficiente que minimicen el riesgo a lo que están expuestos a los ataques que son proporcionado por diferentes como los son, denegación de servicio, ICMP Flood Attackm Ping of the Dead, Tear Drop Attack, etc, por lo que hace necesario realizar la renovación del licenciamiento del antivirus Kaspersky Endpoint Detection And Response Optimum, para lograr la prevención y corrección en la pérdida o daño de la información y a su vez mitigar los potenciales riesgos que se puedan presentar.

Es de vital importancia resaltar que, en los equipos de cómputo de la Entidad, se lleva trabajando por más de cuatro años con el antivirus Kaspersky Next EDR Optimum protegiendo dichos sistemas de los virus que puedan afectar a entidades a nivel de seguridad informática como ransomware wannacry, fishing, entre otros.

En adición, la Entidad en la actualidad no ha tenido problemas con virus en las estaciones de trabajo, lo que permite inferir que el antivirus es de calidad; por lo cual se estaría garantizando un menor porcentaje de riesgos.

Continuar con el uso de antivirus Kaspersky Next EDR Optimum, permite prescindir de instalación, por lo que no se tendría que hacer una migración, lo cual reduciría costos a la Entidad.

Por otro lado, en lo que respecta a la transferencia de conocimiento, la curva de aprendizaje en caso de cambio de antivirus, implicaría un valor agregado, lo cual no se requeriría en la actualidad pues el profesional universitario grado 8 adscrito a la Subdirección de Servicio Público de Empleo, ha sido el funcionario designado para las acciones pertinentes en relación a los aspectos técnicos que sean requeridos.

De tal forma que para garantizar lo anteriormente mencionado la entidad adquirió el licenciamiento de antivirus Endpoint Security de Kaspersky, a través de los contratos:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	SPE-SDT-MC-007-2023	RENOVAR EL LICENCIAMIENTO DEL ANTIVIRUS, KASPERSKY ENDPOINT DETECTION AND RESPONSE OPTIMUM, INCLUIDO LOS SERVICIOS DE SOPORTE, AFINAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN.	23.554.067 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	SPE-SDT-MC-020-2022	Renovar el Licenciamiento del Antivirus, Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum con la cual se detecta y reacciona ante ataques de virus maliciosos para los equipos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	27.925.333 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	SPE-SDT-MC-011-2021	LICENCIAS ANTIVIRUS, ANTISPAM, FIREWALL DE ENDPOINT	24.963.225 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	SPE - SG- M- 002-2020	Adquisición Licencia Antivirus	16.025.528 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	SPE-SG-M-004-2019	LICENCIAS ANTIVIRUS	2.354.143 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	SPE-SG-M-001-2019	RENOVACIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS	14.979.364 COP

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	SPE-SAS-M-006-2018	ADQUISICIÓN LICENCIAS ANTIVIRUS	602.593 COP

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En ese sentido la entidad en el ejercicio de poder brindar servicios con mejores características y funcionalidades a nivel de la protección de los equipos y de la seguridad de la información, se han adelantado una serie de ejercicios para identificar factores que se deben contemplar como el Endpoint Detection and Response – EDR funcionalidad que nos permite combatir las amenazas avanzadas y responder a incidentes en los puntos finales de la red. Estos productos combinan características como el análisis de comportamiento, bloqueo de comportamiento, control de aplicaciones y listas blancas de aplicaciones, monitorización de la red y respuesta a incidentes.

Las Endpoint Detection and Response (EDR) proporcionan detalles forenses que permiten ofrecer una respuesta rápida ante incidentes, así como también se integran en otras herramientas de seguridad para realizar las siguientes tareas:

- Mejorar la visibilidad de los comportamientos y procesos en el punto final.
- Administrar los activos físicos y de información.
- Mejorar la respuesta.
- Ayuda con la recopilación de datos para proporcionar a TI análisis de dispositivos.
- Crear, validar y ajustar las reglas, políticas o reportes para determinar si son efectivas y cumplen con las necesidades de la Unidad del SPE.
- Parametrización de Reportes y Módulos, siempre y cuando se encuentren dentro de la licencia de antivirus.
- Pruebas de funcionamiento de las reglas.
- Revisar que los backups configurados se están generando de forma correcta.
- Revisar el uso de las herramientas de detección, diagnóstico y resolución de novedades que ayuden a conservar la estabilidad y óptimo rendimiento de la solución; revisar el uso y configuración de las herramientas de reportes y almacenamiento de logs.
- Configuraciones para eventos masivos.
- Responder las inquietudes de la Unidad relacionadas con afinamientos y cambios en la configuración de la solución.

La Unidad SPE adelantará el proceso de contratación siguiendo la línea y directriz del Plan Anual de Adquisiciones de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO:

Renovar el licenciamiento del antivirus Kaspersky Next EDR Optimum, incluido los servicios de configuración, soporte, afinamiento y puesta en marcha de la solución

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el anexo técnico adjunto al presente estudio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de este se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

La modalidad de selección del contrato para el presente proceso es la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

La modalidad de selección adoptada encuentra su fundamento jurídico en la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la cual establece en su artículo 2 las modalidades de selección mediante las cuales se escogerá al contratista, esto es: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía. El numeral 5 ibídem establece:

"(…) 5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.(…)"

Así las cosas, la Unidad realizará un procedimiento de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con las reglas señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de Acuerdos Marco Vigentes y/o instrumento de agregación de demanda que contemplara la adquisición de bienes y/o servicios de similar naturaleza a la que se presente contratar a través de la presente contratación, donde se puede evidenciar

que no se cuenta con un Acuerdo Marco y/o Instrumento de Agregación de Demanda **vigente** que contemplen la adquisición de los bienes que se pretende adquirir.

4. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co. O www.colombiacompra.gov.co.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla No. 1 – Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
43233200	43000000 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 - Software	43233200 – Software de seguridad y protección
81111500	81000000 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 – Servicios informáticos	81111500 – Ingeniería de Software o Hardware

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En atención a la Adquisición y/o renovación de Licencias Antivirus, Antispam y Firewall que proteja a la entidad en tiempo real capaz de detectar y reaccionar ante ataques de virus maliciosos para los equipos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo atendiendo los requerimientos del anexo técnico.

Para efectos de adelantar el presente estudio de mercado, se invitaron las siguientes empresas a través de correo electrónico y a través de solicitud de información a proveedores en la plataforma Secop II : SPE-SDT-SIP-020-2024[1]:

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6082720&isFromPublicArea=True&isModal=False

Proveedor (Antivirus)	Nit	Correo electrónico
SINERGY SAS	901033229	contacto@sinergycol.com
GENERACION DE PROYECTOS SW SAS	901521881	swgeneraciondeproyectos@gmail.com
C&S TECNOLOGIA S.A.	811000242	yarango@cystecnologia.com.co
SOLUCIONES ICG	900891247	VENTAS1@SOLUCIONESICG.COM
STAR SOLUTIONS TI SAS	900968161-7	contacto@starsolutionsti.com.co; diegovasquez@star-ti.com Cel. 3017878213 -3007010017
AGT	901298536	allgrouptechnology@outlook.com
BIM LATINOAMERICA S.A.S.	900987336	v.heredia@bim-latam.com
Discovery Enterprise Business	830014795	licitaciones@discoverycomputer.net.co ; soluciones@discoveryeb.com
SOL-IT	900265081	info@sol-it.com.co
INTEGRA SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S. BIC	900967434	info@soluestrategicas.com
ITSEC SAS	900260048	gerencia@itsecsas.net
ENLAZA2 TECNOLOGIA SAS	901278825	enlaza2t@gmail.com

CLUSTER DE SERVICIOS SAS	900080073	comercial@clusterds.co
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	900480656	asistente.comercial@tek.com.co; procesos.gob@tek.com.co
INFORTEC SOLUCIONES SAS	900991717	gerencia@infortec.co
CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S	900345403	ciscsas.colombia@gmail.com
&Source Ltda	900278981	comercial@isourceltda.net
2SECURE SAS	900372621	info@2secure.org
AITE SOLUTIONS SAS	900458808	info@aitesol.com
Fundación INTITEC	830116290	servicioalcliente@intitec.org
ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL	900171195	administracion@3dstudioweb.com
IT & SECURITY CONSULTORES LTDA	811031833	ycastro@its-consultores.com

De esta invitación se tuvo respuesta positiva de los siguientes proveedores:

Servicio de Empleo	**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS** **PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

1. **TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS:** Presentó cotización para los servicios descritos por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($15.869.200):

2. ITEM(S) REQUERIDOS					
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR TOTAL (COL $)
1	Renovación de Licencias Antivirus, Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum con todos los servicios de Instalación, configuración, soporte y puesta en marcha de la solución ofertada	100	ANUAL	$ 158.692,00	$ 15.869.200,00
				SUBTOTAL (COL $)	$ 15.869.200,00
				PORCENTAJE IVA	0,00%
				VALOR IVA (COL $)	$ -
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL $)	$ 15.869.200,00
3. MANIFESTACIONES					
1. Se ha leído, se conoce y entiende el Anexo Técnico en todas sus especificidades y condiciones 2. Favor indicar si el servicio está exento de IVA.					
4. DECLARACIONES					
OFERTA VALIDA 31 DE MAYO, producto excluido de iva siempre y cuando el servico sea unicamente en la nube					
5. INFORMACIÓN ADICIONAL					
Fecha de presentación de la cotización:	MAYO 16 2024				
Nombre o razón social del proveedor:	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS				
Número de Identificación Tributaria - NIT:	900,480,656-4				
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la cotización que se presenta:	DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO				
Cargo o rol:	GERENTE GOBIERNO				
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	3106281366				
Dirección de correo electrónico:	gerente.gobierno@tek.com.co, procesos.gob@tek.com.co				

2. DISCOVERY EB: Presentó cotización para los servicios descritos por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($15.900.000,00)

2. ITEM(S) REQUERIDOS					
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR TOTAL (COL $)
1	Renovación de Licencias Antivirus, Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum con todos los servicios de Instalación, configuración, soporte y puesta en marcha de la solución ofertada	100	ANUAL	$ 159.000,00	$ 15.900.000,00
				SUBTOTAL (COL $)	$ 15.900.000,00
				PORCENTAJE IVA	
				VALOR IVA (COL $)	$ -
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL $)	$ 15.900.000,00
3. MANIFESTACIONES					
1. Se ha leído, se conoce y entiende el Anexo Técnico en todas sus especificidades y condiciones 2. Favor indicar si el servicio está exento de IVA.					
4. DECLARACIONES					
5. INFORMACIÓN ADICIONAL					
Fecha de presentación de la cotización:	15/5/2024				
Nombre o razón social del proveedor:	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S				
Número de Identificación Tributaria - NIT:	830014795-9				
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la cotización que se presenta:	WENDY SALCEDO				
Cargo o rol:	CONSULTORA GOBIERNO				
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	3115669353				
Dirección de correo electrónico:	licitaciones@discoveryeb.com				

3. Star Solutions TI SAS: Presentó cotización para los servicios descritos por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($15.467.000,00) IVA incluido.

2. ITEM(S) REQUERIDOS					
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO (COL$)	VALOR TOTAL (COL $)
1	Renovación de Licencias Antivirus. Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum con todos los servicios de Instalación, configuración, soporte y puesta en marcha de la solución ofertada	100	ANUAL	$ 154.670,00	$ 15.467.000,00
				SUBTOTAL (COL $)	$ 15.467.000,00
				PORCENTAJE IVA	0,00%
				VALOR IVA (COL $)	$ -
				VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL $)	$ 15.467.000,00

3. MANIFESTACIONES
1. Se ha leído, se conoce y entiende el Anexo Técnico en todas sus especificidades y condiciones 2. Favor indicar si el servicio está exento de IVA.

4. DECLARACIONES
Valores agregados: 150 licencias gratis para proteger buzones de Correo electronico Microsoft 365 200 licencias gratis para proteger dispositivos móviles (Celulares o Tabletas)

5. INFORMACIÓN ADICIONAL	
Fecha de presentación de la cotización:	17 de mayo de 2024
Nombre o razón social del proveedor:	Star Solutions TI SAS
Número de Identificación Tributaria - NIT:	900.968.161-7
Nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) de quien avala la cotización que se presenta:	Diego Vasquez
Cargo o rol:	Ingeniero de soporte
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	3007010017
Dirección de correo electrónico:	diegovasquez@star-ti.com

Es de anotar que, se recibió una cuarta cotización por parte de un proveedor por valor de $ 10.555.000, sin tener en cuenta el IVA pues al ser servicios 100% en la nube, están exentas; sin embargo, la misma no se tendrá en cuenta para el cálculo del presupuesto teniendo en consideración que es inferior a las demás cotizaciones recibidas como se observa a continuación:

ITSEC S.A.S.:

OPCION RENOVACION 1 Año	Cantidad	Vr Unitario	Vr total
Kaspersky Next EDR Optimum Latin America Edition. 100-149 User 1 year Renewal Plus License (*)	**100**	**$ 105.550**	**$ 10.555.000**
		SUBTOTAL	**$ 10.555.000**
		IVA (19%)	**$ 2.005.450**
		TOTAL	**$ 12.560.450**

Así las cosas, para determinar el valor del presupuesto oficial, se realizó un comparativo entre las tres (3) empresas restantes que se presentaron para Renovar el Licenciamiento del antivirus Kaspersky Next EDR Optimum, incluido los servicios de configuración, soporte, afinamiento y puesta en marcha de la solución con la cual se detecta y reacciona ante ataques de virus maliciosos para los equipos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Para lo cual se estableció aplicar el método de promedio simple, toda vez que, los valores a analizar y promediar no presentan un comportamiento con extremos o máximos altos o bajos, que deban ser analizados a través de la aplicación de media geométrica u otro método aritmético, por el contrario, presentan un comportamiento cercano y similar en su valor.

ITEM(S) REQUERIDOS				TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS		Star Solutions TI SAS		DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S			
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Tiempo del Servicio Unidad de Medida (Meses)	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Renovar el licenciamiento del antivirus Kaspersky Next EDR Optimum, incluido los servicios de configuración, soporte, afinamiento y puesta en marcha de la solución	100	12	$ 159.992,00	$ 15.999.200	$ 154.670,00	$ 15.467.000	$ 159.000	$ 15.900.000	$ 157.454,00	$ 15.748.400,00

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN:

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para renovar el del antivirus **Kaspersky Next EDR Optimum**, incluido los servicios de configuración, soporte, afinamiento y puesta en marcha de la solución, anteriormente denominado Kaspersky Endpoint Detection and Response Optimum, con la cual se detecta y reacciona ante ataques de virus maliciosos para los equipos de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Así, se procedió a calcular el presupuesto del proceso a través del cálculo del promedio simple de las cotizaciones recibidas, el cual corresponde a la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.745.400).** incluido todos costos administrativos y demás costos directos e indirectos que conlleve su celebración, ejecución y liquidación.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13524 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Unidad, para la vigencia 2024.

8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la siguiente matriz se presentan los riesgos analizados dentro del proceso de selección para contratar: **(…)** Adquisición y/o renovación de Licencias Antivirus, Antispam y Firewall que proteja a la entidad en tiempo real capaz de detectar y reaccionar ante ataques de virus maliciosos para los equipos de la para la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, los cuales pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Riesgo por entrega equivocada las características de los elementos, inconvenientes que afecten el plazo de ejecución del contrato	Retraso en el plazo de ejecución del contrato, ampliación del plazo de ejecución del contrato	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de los elementos a adquirir	Posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo

Servicio de Empleo	**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS** **PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
3	General	Interno	Ejecución	Financieros/ Económicos	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta. Ejemplo: No contemplar en el valor la propuesta la fluctuación del dólar, el valor del transporte del equipo al lugar de entrega, el personal requerido para la entrega de los mismos, entre otros.	Presentación de la propuesta económica sin la inclusión de costos directos e indirectos	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo en la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios contratados	Deficiencia en cuanto al levantamiento de requerimientos en el Anexo Técnico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por incumplimiento del contrato	Deficiencias en cuanto a la correcta y oportuna generación de respuestas al usuario final	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Riesgo por incorrecto funcionamiento del sistema después de actualizarlo	Retraso o fallas en las operaciones de los sistemas	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto

Para analizar la naturaleza, la probabilidad, el impacto y la prioridad de los eventos que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato en la entidad, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo - Unidad del SPE,, tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Servicio de Empleo	**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS** **PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

Formas de Mitigarlo No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Control durante la ejecución del contrato.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Control por parte del supervisor del contrato y requerimientos por escrito	Permanente, durante el inicio del contrato.
2	CONTRATISTA	Generación de acta de entrega elementos.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Realizando constante revisión de las fechas acordadas para el inicio de cada curso o diplomado	Permanentemente, durante la ejecución del contrato
3	CONTRATISTA	Estructuración del valor de la propuesta atendiendo la totalidad de las condiciones requeridas en las fichas técnicas, los estudios previos y el pliego de condiciones	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	A través del control económico, financiero y operativo del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.
4	CONTRATISTA-UAESPE	Realizar el levantamiento de requerimientos en el formato ficha técnica, estableciendo cuales son los nuevos requerimientos	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través del control del Anexo técnico	Hasta la celebración del contrato.

Formas de Mitigarlo No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	UAESPE	Revisar la ejecución mediante acuerdos de servicio con el contratista	Raro (1)	Menor (2)	5	5	No	Supervisor del Contrato	Actas de verificación periódicas	Permanente
6	UAESPE	Verificación del correcto funcionamiento de sistema	Raro (1)	Moderado (3)	4	4	No	Supervisor del Contrato	Actas de verificación periódicas	Permanente

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Manuales http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf
Registro histórico de procesos de contratación.

9. GARANTÍAS

9.1. GARANTÍA ÚNICA

Teniendo en cuenta naturaleza del objeto y alcance de las obligaciones del contrato, independientemente del valor del mismo y de conformidad con numeral 7° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se ha considerado necesario que el proveedor constituya una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes.

AMPARO	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	PERIODO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	(5%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

10.1.1. Obligaciones Generales

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al PROVEEDOR la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución y objeto del contrato de manera oportuna de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.
3. Proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
4. EL CONTRATISTA, deberá realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente para tal fin. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el **artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia
5. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente (Informe de Actividades y Supervisión de Contrato) a través de la plataforma **SECOP II**, cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
6. Mantener a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la UNIDAD, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
7. Constituir las garantías establecidas en el contrato con los plazos y porcentajes establecidos, manteniéndolas vigentes durante las prórrogas. Dichas garantías estarán a cargo del CONTRATISTA en lo que refiere al pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de las garantías mencionadas.
8. Disponer de su idoneidad y experticia, para el cabal cumplimiento del objeto contractual;
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado;

10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993;
11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, e informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución del contrato.
12. Atender las reuniones que LA UNIDAD requiera relacionados con el objeto del contrato.
13. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto de este

10.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los presentes estudios y documentos previos y en la respectiva solicitud de ordenación contractual, le corresponde al PROVEEDOR el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas tanto en el estudio previo, ficha técnica e invitación pública.
2. Entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, el certificado de licencia donde se evidencie la renovación de los códigos/credenciales de activación de las licencias del antivirus con los datos básicos para su configuración de seriales y demás requerimientos que solicite el aplicativo.
3. Entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, el protocolo de soporte donde relacione en detalle los canales de atención, el personal a cargo del contrato, los tiempos de respuesta, entre otros.
4. Realizar los respectivos informes de cada una de las sesiones de soporte o afinamiento de la herramienta adquirida, que deben ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la actividad.
5. Diligenciar y suscribir los formatos, que le indique el supervisor a fin de efectuar el trámite de ingreso a inventario de licenciamiento adquirido (Si aplica) objeto del contrato.
6. Entregar dentro del plazo de ejecución y en las cantidades requeridas la totalidad de los elementos de las cuales hacen referencia a la 100 licencias y soporte técnico, y las horas de afinamiento requeridas durante la vigencia del contrato.
7. Cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo técnico y de calidad de los elementos objeto del contrato, de conformidad con los parámetros establecidos por la Unidad.
8. Atender oportunamente las solicitudes o reclamaciones hechas por el supervisor del contrato de la Unidad.
9. Garantizar el soporte permanente del servicio por la vigencia de un (1) año del respectivo antivirus por el fabricante de este ya sea por vía chat o página web.
10. Contar con los recursos técnicos, humanos y físicos necesarios para la óptima prestación del servicio descrito en el objeto mencionado.
11. Informar oportunamente al supervisor sobre los inconvenientes en la ejecución del contrato.

12. Brindar un soporte sobre las implementaciones realizadas, para resolución de incidencias, realización de cambios necesarios para la corrección de errores y requerimientos que se presenten durante la vigencia del contrato.
13. Realizar la transferencia de conocimiento mínimo para dos (2) colaboradores que designe la Entidad sobre todos los aspectos de la herramienta instalada, concernientes a la administración, el mantenimiento y la actualización de la herramienta.
14. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS establecidos en el anexo técnico, punto 1.1
15. Suscribir acuerdo de confidencialidad.
16. Adelantar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto contractual.

10.1.3. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD:

Son obligaciones de la unidad las siguientes:

1. Realizar el pago del valor del contrato, conforme a lo pactado.

2. Entregar al proveedor la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Exigir al PROVEEDOR la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la UGPP sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del Contrato.
7. Repetir contra los servidores públicos, el PROVEEDOR, o terceros, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo con ocasión del contrato.
8. Ejercer la Supervisión y control a la ejecución del contrato, a través de la persona que designe la Subdirección Administrativa. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y demás normas establecidas sobre la materia.

11. FORMA DE PAGO:

LA UNIDAD cancelara el valor del contrato de la siguiente manera:

UN (1) PAGO, a la entrega y activación de las licencias de AntivirusKaspersky Next EDR Optimum, con todos los servicios de instalación, configuración, soporte y puesta en marcha de la solución ofertada, y recibidas a satisfacción recibido por el supervisor del contrato, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista; Costo que contempla todos los impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e

indirectos que se requieran para el cumplimiento y ejecución del contrato. La facturación debe ser presentada junto con informe de ejecución de las actividades propuestas y certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, y certificación de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión, ARL), según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2007 Art. 23.

Igualmente deberá anexar la certificación expedida por el Revisor Fiscal, de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, subsidio familiar) a que haya lugar, de los empleados a su cargo de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el respectivo pago, el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Factura con el cumplimiento de los requisitos de ley
b) Presentación de la certificación, a la fecha, expedida por parte del revisor fiscal o del representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, para que procedan de conformidad.
c) Certificación de cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la UNIDAD.
d) Entrega de los respectivos informes previamente requeridos por la UNIDAD.
e) El valor establecido para el pago del objeto del presente contrato será consignado en la cuenta que designe el CONTRATISTA según certificación bancaria.

NOTA: Para la presentación de la factura, además de los requisitos legales, la factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el PROVEEDOR está obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La UNIDAD no reconocerá un valor superior o adicional al presentado en la propuesta y con el cual se suscriba el contrato.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción a la aprobación del PAC por parte de la Dirección del Tesoro Nacional, no obstante, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago

NOTA 1: En cumplimiento del Decreto 412 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución 010 de 2018 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, para efectos de los pagos correspondientes, el PROVEEDOR de manera conjunta con el Supervisor del Contrato, deberá definir los rubros y usos presupuestales aplicables al objeto del mismo, según el clasificador económico de producto. En consecuencia, para el pago de los servicios prestados a partir del inicio del contrato y hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato, el PROVEEDOR presentará esta información en el formato preestablecido por la Unidad para tal fin, junto con la factura y demás documentos soporte exigidos para el servicio.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el Profesional Universitario grado 8 que tiene la Subdirección de Desarrollo y Tecnología o por quien expresamente designe el (la) ordenador (a) gasto, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la UNIDAD y demás y demás normas que regulan la materia

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, mediante una modificación unilateral al contrato electrónico.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del contrato será principalmente en la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 31-10 pisos 13 y 14.

15. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR:** Aplican las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, descritas en la Constitución y las Leyes, en particular lo descrito en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

16. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Habilitante

- **REQUISITOS JURÍDICOS**

Los requisitos jurídicos se encuentran contemplados en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

i. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el **ANEXO TÉCNICO** se encuentran contenidas las especificaciones, características, condiciones, descripciones de ítems y requisitos mínimos más relevantes que son de obligatorio cumplimiento por el proponente para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el proponente deberá diligenciar el **ANEXO - ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS**, en el cual el proponente declara que conoce, entiende y acepta los términos descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, que resulta esencial para la prestación del servicio.

ii. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia con **máximo hasta 3 contratos** ejecutados que de manera individual o sumados contemplen el 100% del valor estimado del presupuesto del presente proceso, que reúna y permita evidenciar las siguientes condiciones:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Objeto del contrato y/u obligaciones relacionado con la venta, instalación, configuración, soporte, afinamiento y puesta en funcionamiento de soluciones de Antivirus.
d) Fecha de inicio y fin de ejecución: Dentro de los últimos cuatro (4) años anteriores al cierre del presente proceso.

Nota: Se solicita que la experiencia acreditada sea adquirida en los últimos cuatro (4) años antes al cierre del presente proceso en atención a que con esto podemos concluir que se cuentan con la experiencia en la implementación de estas plataformas y aplicación de las mejores prácticas que actualmente están en el mercado.

a) Valor: El valor del contrato sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación, expresado en pesos colombianos.
b) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras
c) Fechas de suspensión y reinicio en caso de que se haya presentado suspensión de la ejecución del contrato.
d) Nombre y Firma de quien expide la certificación.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, la **Entidad** podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de lo arriba señalado, el proponente diligenciará el **ANEXO No. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE,** o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado formato.

Para cumplir con el requisito se deberá aportar **una certificación y/o copia del acta de liquidación y/o copia del contrato, siempre que se acompañe con la respectiva acta de liquidación o de recibo final,** y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al h) del presente numeral.

No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones Temporales.

De no diligenciarse en la certificación las fechas de la experiencia con día, mes y año, **La Unidad del SPE** tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información durante la etapa de evaluación y hasta el término de traslado del informe de evaluación podrá solicitar las aclaraciones sobre el contenido de los documentos y soportes que estime convenientes.

En caso de presentarse certificación de experiencia de contrato ejecutado que contemple la Venta, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de Soluciones de Antivirus junto con otros servicios que no se encuentren dentro de lo requerido por la Entidad; esta será tenida en cuenta sólo respecto del valor y objeto concerniente a los servicios requeridos por la Entidad.

Para tal efecto debe el proponente aportar certificación, copia de contrato, acta de liquidación o de recibo final, factura, anexo técnico o cualquier otro documento expedido por el Contratante que permita realizar la verificación del valor y los bienes contratados.

NOTA 1: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 2: En aplicación del artículo 9 del Decreto-Ley 019 de 2012 “Ley Anti-trámites”, si el proponente ha ejecutado contratos con **La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo,** y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por **La Unidad del SPE,** o un documento suscrito por el representante legal donde se mencione el número y año del contrato.

i. CERTIFICACIÓN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO – PARTNER

El proponente debe ser distribuidor autorizado, para lo cual, debe anexar con la propuesta un Certificado de la casa matriz en donde se le autoriza la distribución de los productos ofertados para Colombia, con fecha de

expedición no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en la que se indique que el oferente es distribuidor autorizado de los productos ofertados y que cuenta con autorización vigente para ofrecer servicios de soporte.

17. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA MIPYMES (criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adicionan los artículos 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de2015, y de acuerdo con el numeral 1° del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados en el valor de los contratos para la acreditación de la experiencia así:

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente o cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá aportar máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y relacionados con el objeto de este proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% de presupuesto oficial.

FREDYS ALBERTO SIMANCA HERRERA
Subdirector
Subdirección de Desarrollo y Tecnología
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Proyectó y revisó: Katerin Pacheco Reyes – Contratista Subdirección de Desarrollo y Tecnología
Ovidio Guaraca Narváez Profesional Universitario - Subdirección de Desarrollo y Tecnología